

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la Resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Miguel Ángel Cortés Martín.

MINISTERIO DE HACIENDA

23086 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de noviembre de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de noviembre de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 26, 43, 35, 16, 1, 21.
Número complementario: 2.
Número del reintegro: 8.

Día 27 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 14, 32, 1, 22, 34, 31.
Número complementario: 24.
Número del reintegro: 3.

Día 28 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 33, 21, 36, 44, 7, 27.
Número complementario: 12.
Número del reintegro: 8.

Día 30 de noviembre de 2001:

Combinación ganadora: 13, 16, 32, 1, 23, 6.
Número complementario: 49.
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 10, 11, 12 y 14 de diciembre de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

23087 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 2 de diciembre de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 2 de diciembre de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 1, 28, 5, 38, 48, 25.
Número complementario: 17.
Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 9 de diciembre de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías

y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23088 *ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se resuelve el concurso público para otorgar premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet.*

Por Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 15 de junio del 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se convocó concurso público para otorgar premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico, que pudieran ser utilizados y difundidos en Internet, por una cuantía total de 32.000.000 de pesetas. La convocatoria prevé conceder un primer premio de tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 pesetas), seis segundos premios dotados con dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas) cada uno, catorce terceros premios dotados de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) cada uno y siete premios a Unidades Didácticas Descartes dotados de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) cada uno.

La Comisión de selección establecida en el punto décimo de la Orden de convocatoria, se ha reunido el día 13 de noviembre, para estudiar los materiales presentados. Basándose en los criterios de selección detallados en el punto undécimo de dicha Orden, ha elaborado su propuesta, en base a la cual, he resuelto otorgar los siguientes premios:

1. Dos primeros premios de 3.300.000 pesetas adjudicados a los siguientes materiales:

«Construcciones de Dibujo Técnico», de don Javier de Prada Pareja. Por el interés de su uso que proporciona al alumnado una herramienta interactiva que le permite consultar cualquier cuestión referente a las construcciones de Geometría Plana de Dibujo Técnico.

«Manejo del Ratón», de don Carlos Abarca Fillat. Por tratarse de una aplicación motivadora y atractiva que trabaja secuencialmente habilidades psicomotrices tan importantes en la etapa infantil.

2. Seis segundos premios de 2.100.000 pesetas adjudicados a los siguientes materiales:

«La música antigua española», de don Juan Carlos de Miguel Sanz. Por tratarse de una aplicación bien estructurada y que ofrece posibilidades metodológicas que suponen una gran ayuda para el profesor.

«Visión espacial», de don Luis Garrido Valencia y doña Margarita Garrido Espinosa. Porque aporta al docente una herramienta poco usual y muy útil para desarrollar la capacidad de visión espacial tan necesaria para el estudio en el área de plástica, introduciendo técnicas 3D.

«Inferencia estadística», de don José Miguel Rodríguez Morales. Por la gran cantidad de recursos presentada en la aplicación y que permiten al profesor crear diferentes itinerarios y actividades adecuadas a cada alumno.

«Interactive English», de doña Aurora Gil Pou. Por aprovechar los diferentes enfoques que permiten las TIC para apoyar el trabajo académico en el aula ya que potencia la actitud activa y crítica del alumno.

«Los sonidos del habla. Proyecto Fonospain», de doña Montserrat Guillén Galmany, don Joan Juliá, doña Inma Creus, doña Montserrat Guillén, don Robert Masip, don Pere Martínez. Por el interés de su uso como herramienta de aprendizaje interactiva, que ayuda a alcanzar un nivel adecuado en la competencia oral y escrita de cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español.

«Say It», de doña Ana Yagüe Ena. Porque permite practicar destrezas orales de la lengua inglesa de una manera organizada y facilita la interacción de los alumnos.

3. Diez terceros premios de 1.000.000 de pesetas adjudicados a los siguientes materiales:

«Tras las huellas de nuestros orígenes», de don Heliodor Núñez López y don Antonio Paniagua Navarro. Por acercar a los alumnos al conocimiento

de las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural favoreciendo su desarrollo integral como personas.

«Ciencias de la tierra y medio ambiente por Gredos», de don Mariano Gaité Cuesta y doña Raquel Cruz Ramos. Por la riqueza de contenidos ambientales fundamentales, organizados, esquematizados y ampliamente ilustrados facilitando así el proceso de aprendizaje.

«La alimentación y nutrición», de doña Inmaculada Bernal Fernández y doña Ángeles Bernal. Por tratarse de una aplicación interactiva con contenidos bien estructurados, proponiendo un aprendizaje gradual.

«Gsanmartin.net Materiales», de doña M.^a Jesús García San Martín. Por su valor como recurso didáctico tanto en el trabajo individual como en el colectivo de aprendizaje del idioma inglés.

«La Jaima de las balanzas», de don Jordi Achón Massana. Por ser una aplicación que utiliza las herramientas de internet que permite simular la experimentación de modelos didácticos en varias áreas.

«Manual de Biología Celular», de don César Cerón González. Por el equilibrio entre sus contenidos hipertextuales y las imágenes que permiten la observación de detalles en numerosos ejemplos ilustrativos.

«Scripta. Conocer la literatura latina», de don Francisco Manzanero Cano. Por interés en el desarrollo de las humanidades, con contenidos muy completos para los niveles recomendados.

«La Ciencia es divertida», de don Antonio Varela Caamaño. Por tratarse de una aplicación didáctica desde un enfoque ameno y divertido basándose en curiosidades y anécdotas.

«Mapas de la actividad física», de don Antonio Vicent Ciscar. Por que puede contribuir a una visión pormenorizada y jerárquica de los aspectos que intervienen en la actividad física.

«180 Diseños para dibujo técnico», de don Antonio Luis Martín González. Por su valor como recurso didáctico que permite disponer de multitud de ejercicios prácticos que desarrollan la visión espacial.

4. Tres premios de 300.000 pesetas adjudicados a las siguientes Unidades Didácticas «Descartes».

«Puzzlemáticas», de don Pedro José Hernández Martínez.

«Introducción a las variables estadísticas», de doña Isabel Martín Rojo.

«Razones trigonométricas y calculadora», de don Juan Antonio Trebejo Alonso.

En el punto decimotercero de la orden de convocatoria se establece la delegación por parte de la Ministra de Educación Cultura y Deporte en el Director general de Formación Profesional e Innovación Educativa la desolución sobre denegación o concesión de estos premios.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

23089 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de una central térmica de ciclo combinado, de aproximadamente 400 MW de potencia nominal eléctrica, utilizando gas natural como combustible principal, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), promovida por «Guadalquivir Energía, Sociedad Anónima».*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades de las comprendidas en los anexos de las citadas disposiciones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 695/2000, de 12 de mayo, y en el Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, modificado por

el Real Decreto 376/2001, de 6 de abril, por los que se establece la estructura orgánica básica y la atribución de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente la formulación de las declaraciones de impacto ambiental de competencia estatal, reguladas por la legislación vigente.

Al objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el promotor, «Guadalquivir Energía, S. A.», remitió con fecha de 21 de julio de 1999, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la memoria-resumen del proyecto de construcción de una central térmica de un grupo de ciclo combinado, de aproximadamente 400 MW de potencia nominal eléctrica, utilizando gas natural como combustible principal, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

La central proyectada se ubica en la margen izquierda del río Majaceite y del canal de Guadalquivir, aguas abajo del embalse de Guadalquivir II y, aproximadamente, a 8 kilómetros al sur del núcleo urbano de Arcos de la Frontera. La parcela de la central de Guadalquivir Energía es limítrofe con la parcela sobre la que se construirá la central térmica de ciclo combinado de 1200 MW proyectada por ENRON.

Recibida la memoria-resumen, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con fecha de 15 de octubre de 1999, inició un período de consultas a personas, instituciones y administraciones sobre los aspectos ambientales más significativos y los contenidos específicos a considerar por el titular del proyecto en el estudio de impacto ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

Fueron consultadas un total de 32 entidades, entre las que se incluyen entidades de la Administración Estatal y Autonómica, los ayuntamientos más próximos, varios centros de investigación y asociaciones ecologistas. La relación de consultados y un resumen de las respuestas recibidas se recogen en el anexo I.

En virtud del artículo 14 del Reglamento, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, con fecha de 11 de febrero de 2000, remitió al promotor las respuestas recibidas, indicando la opinión del órgano ambiental con respecto a los aspectos más significativos que deberían tenerse en cuenta en la realización del estudio de impacto ambiental. Dado que ya existían otros dos proyectos de centrales térmicas, de características muy similares, promovidos por «Enron España Generación, Sociedad Limitada» y «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», en el mismo municipio de Arcos de la Frontera y ubicados en la proximidades del proyecto propuesto por «Guadalquivir Energía, Sociedad Anónima», se indicó la necesidad de que se estudiase los impactos sinérgicos de las tres instalaciones, en especial el impacto de las emisiones a la atmósfera y el derivado de los sistemas de refrigeración.

Interesa resaltar que por Resolución de 27 de abril de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, se formuló declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de la central térmica de ciclo combinado, para gas natural, de 1.200 MW en Arcos de la Frontera (Cádiz), promovida por «Enron Generación, Sociedad Limitada», que fue publicada con fecha martes 4 de julio de 2000 en el «Boletín Oficial del Estado» número 159. Con respecto al proyecto presentado por «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», todavía está pendiente de que se formule la correspondiente declaración de impacto ambiental.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento, la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, a instancia del órgano sustantivo, entonces la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, sometió conjuntamente a trámite de información pública el proyecto de la central y el estudio de impacto ambiental.

Conforme al artículo 16 del Reglamento, con fecha 15 de junio de 2000, la Dirección General de la Energía remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el expediente completo, consistente en el proyecto de la central, el estudio de impacto ambiental y el resultado de la información pública, indicando que no se habían presentado alegaciones al proyecto.

El anexo II contiene los aspectos más destacables del estudio de impacto ambiental, que incluye los datos esenciales del proyecto.

Con fecha de 8 de febrero de 2001, el promotor comunicó la utilización de gasóleo como combustible alternativo, y, posteriormente, presentó documentación complementaria en la que se realizaba una nueva evaluación del impacto atmosférico considerando la utilización de dicho combustible. En abril del mismo año, el promotor comunicó una nueva modificación al proyecto, con respecto al sistema de tratamiento de efluentes, y aportó certificación del acuerdo adoptado por el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en su reunión del 9 de diciembre de 1999, en el que se considera compatible con el Plan Hidrológico de cuenca la demanda de agua solicitada.

Recibido el expediente completo, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental informó oportunamente a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía. Asimismo, se